



DILIGENCIA DE RECTIFICACIÓN

DILIGENCIA QUE EXTIENDO YO, LA SECRETARIA DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE INGENIERO/A INDUSTRIAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICION LIBRE, PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.

Se ha detectado un error de transcripción en el acta nº 2 de 10 de octubre de 2024, en la tabla de puntuación de la prueba de la SEGUNDA PARTE del Ejercicio Único, en la tabla donde aparecen relacionados los dos ejercicios y la puntuación final y en la que figura el resultado final de la FASE DE OPOSICIÓN, apareciendo los aspirantes por orden de puntuación, dado que se ha hecho constar como calificación de la segunda parte del ejercicio único la puntuación final del desarrollo de ambas partes de dicho ejercicio, error este que se ha arrastrado a otras tablas del Acta, por lo que procede su rectificación.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que "las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos", procede rectificar el error de transcripción mencionado anteriormente:

DONDE DICE

"(...)

A continuación, se procede a actuar con los ejercicios de la SEGUNDA PARTE del Ejercicio Único, de la misma forma y se procede a la apertura de los sobres correspondientes, numerándose para corregir los ejercicios. Concluida la corrección se procede a identificar a los opositores con el siguiente resultado: '

SOBRE Nº	APELLIDO 1	PELLIDO 2	NOMBRE	PUNTUACIÓN
1	MORÓN	DEL POZO	IGNACIO	35,60
2	HERRANZ	LÓPEZ	OLGA	47,70

"(...)"

DEBE DECIR:

"(...)

A continuación, se procede a actuar con los ejercicios de la SEGUNDA PARTE del Ejercicio Único, de la misma forma y se procede a la apertura de los sobres correspondientes, numerándose para corregir los ejercicios. Concluida la corrección se procede a identificar a los opositores con el siguiente resultado: '



SOBRE N°	APELLIDO 1	PELLIDO 2	NOMBRE	PUNTUACIÓN
1	MORÓN	DEL POZO	IGNACIO	20
2	HERRANZ	LÓPEZ	OLGA	26

(...)"

DONDE DICE

"(...)

Una vez relacionadas las dos partes que forman el ejercicio único de la fase de oposición con las identidades de los aspirantes seguidamente se procede a establecer las calificaciones según el orden alfabético:

APELLIDO 1	PELLIDO 2	NOMBRE	PRIMERA PARTE	SEGUNDA PARTE	PUNTOS TOTALES
HERRANZ	LÓPEZ	OLGA	21,70	47,70	69,40
MORÓN	DEL POZO	IGNACIO	15,60	35,60	51,20

(...)"

DEBE DECIR:

"(...)

Una vez relacionadas las dos partes que forman el ejercicio único de la fase de oposición con las identidades de los aspirantes seguidamente se procede a establecer las calificaciones según el orden alfabético:

APELLIDO 1	PELLIDO 2	NOMBRE	PRIMERA PARTE	SEGUNDA PARTE	PUNTOS TOTALES
HERRANZ	LÓPEZ	OLGA	21,70	26	47,70
MORÓN	DEL POZO	IGNACIO	15,60	20	35,60

(...)"



Ayuntamiento de Alcorcón

DONDE DICE:

"(...)

PRIMERO.- Según las Bases en su apartado 9 A, se establece que la puntuación de la fase de oposición será la suma aritmética de las puntuaciones obtenidas en las dos partes del ejercicio, siendo necesario para aprobar una calificación mínima de 35 puntos. Por tanto, se declara que han superado la FASE DE OPOSICIÓN los siguientes aspirantes, quedando el orden de esta fase según se relacionan por orden de puntuación:

APELLIDO 1	PELLIDO 2	NOMBRE	PUNTUACIÓN
HERRANZ	LÓPEZ	OLGA	69,40
MORÓN	DEL POZO	IGNACIO	51,20

(...)"

DEBE DECIR:

"(...)

PRIMERO.- Según las Bases en su apartado 9 A, se establece que la puntuación de la fase de oposición será la suma aritmética de las puntuaciones obtenidas en las dos partes del ejercicio, siendo necesario para aprobar una calificación mínima de 35 puntos. Por tanto, se declara que han superado la FASE DE OPOSICIÓN los siguientes aspirantes, quedando el orden de esta fase según se relacionan por orden de puntuación:

APELLIDO 1	PELLIDO 2	NOMBRE	PUNTUACIÓN
HERRANZ	LÓPEZ	OLGA	47,70
MORÓN	DEL POZO	IGNACIO	35,60

EL SECRETARIO

Fdo. Marta García Jiménez

VOCAL 1

Fdo.: Miguel Ángel Fernández Rodríguez

VOCAL 2

Fdo.: Juan José Sierra Martínez

Vº Bº

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Fdo. Fco. Javier Rodríguez Illán

